

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº: 061

PERIODO LEGISLATIVO: 2021

Extracto:

**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
CHUBUT NOTA Nº 052/21 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN Nº
101/21**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

04 AGO 2021

MESA DE ENTRADA

N° 021 Hs. 1150 FIRMA: [Firma]



RAWSON, 2 de julio de 2021.

NOTA N° 052 /21-P.HL.

Señora
Presidenta de la Honorable
Cámara de Diputados de la
Provincia de Tierra del Fuego
D. Mónica S. Urquiza
SU DESPACHO

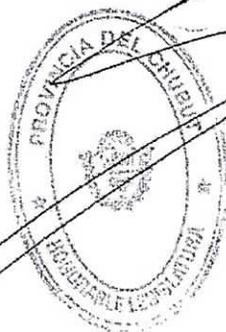
Provincia de Tierra del Fuego A.e.I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia

REGISTRO N°	06 JUL. 2021	12320
1003		folios

SEBECA
Auxiliar Administrativo
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de enviarle para su conocimiento y fines que correspondan, la Resolución N°101/21-HL., aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada con fecha 01 de julio próximo pasado, mediante la cual esta Honorable Legislatura declara que dado el actual contexto económico y social de emergencia, se torna necesario y urgente restablecer el esquema tarifario nacional de gas incluyendo precios diferenciales de tarifas a favor de usuarios residenciales, pequeñas y medianas empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro, entidades deportivas, pequeños comerciantes y entidades de bien público de la Provincia de Chubut.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.



RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

PASE A SECRETARIA
LEGISLATIVA

Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

02 AGO 2021

RESOLUCIÓN N°101/21-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar que dado el actual contexto económico y social de emergencia se torna necesario y urgente restablecer el esquema tarifario nacional de gas incluyendo precios diferenciales de tarifas a favor de usuarios residenciales, pequeñas y medianas empresas, asociaciones civiles sin fines de lucro, entidades deportivas, pequeños comerciantes y entidades de bien público de la Provincia de Chubut.

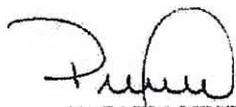
Artículo 2°.- Facultar al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Energía proceda a plantear ante las autoridades nacionales, la readecuación del actual esquema tarifario restableciendo la tarifa diferencial para la Provincia de Chubut.

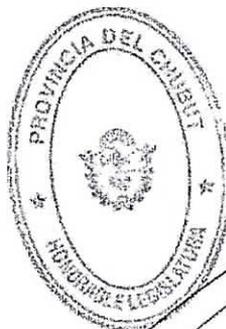
Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Declaración a las Honorables Legislaturas de Neuquén, Río Negro, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, y La Pampa para que se expidan en el mismo sentido.

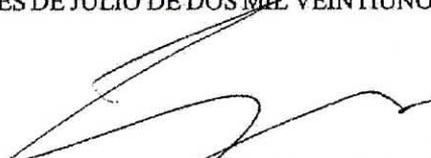
Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Declaración al Poder Ejecutivo Nacional, al ENARGAS, y al Congreso de la Nación Argentina para que analizada la cuestión planteada se readecue el actual esquema tarifario restableciendo en forma urgente la tarifa diferencial para la Provincia de Chubut.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT, AL PRIMER DIA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.


Lic. PAULA MINGO
Secretaría Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut




RICARDO DANIEL SASTRE
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut